

**PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO
DENOMINADOS “DIRECTOR DE DISTRITO” DEL AYUNTAMIENTO DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA, POR CONCURSO ESPECÍFICO**

**INFORMACIÓN PARA PRESENTAR RECLAMACIONES O SUBSANACIÓN DE
DEFECTOS**

**PLAZO DE PRESENTACIÓN DE RECLAMACIONES O SUBSANACIÓN DE
DEFECTOS**

DEL 18 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

El día 17 de enero de 2024 se ha publicado tanto en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, como en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado, la Resolución de la directora general de Recursos Humanos número 1230/2024, de fecha 15 de enero de 2024, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria del procedimiento selectivo para la provisión de puestos de trabajo que, de conformidad con la vigente relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria deban proveerse por concurso específico, distintos de los denominados - Jefatura de Servicio -, a saber, los puestos de - Director de Distrito.


Forma y plazo de presentación. - Las solicitudes de reclamaciones o subsanaciones de defectos se cursarán a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, a través del Portal del Empleado (rrhh.laspalmasgc.es) o Sede Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (<http://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/index.html>), a través del trámite catalogado al efecto, haciendo uso bien de certificado electrónico, tanto como empleado público como de persona física, con D.N.I electrónico o con otro mecanismo habilitado de acceso electrónico, adjuntando la documentación requerida en las Bases. Una vez firmado digitalmente, se obtendrá de manera inmediata un resguardo con el número y fecha de registro.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del ayuntamiento, en la página web www.laspalmasgc.es y en el Portal del Empleado, quedando establecido éste desde el día 18 de enero de 2024 al día 31 de enero de 2024, ambos inclusive.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de firma electrónica.

Jefatura de Servicio de RRHH
(Resolución núm. 29014/2019, de 26 de junio)
P.S. Jefatura de Sección de Gestión Económica
y Obligaciones de Orden Social
(Resolución núm. 29/2023, de 3 de enero)

Sebastián Sánchez Melián

Código Seguro De Verificación	LQ8mKRJKmrZe5P5zDBit4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sebastian Sanchez Melian - Jefe de Sección-SSM	Firmado	18/01/2024 12:46:45	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			